**OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES**

**FACULTAD DE DERECHO UNIVERSIDAD DE GRANADA**

****

**Prácticas internacionales**

Los estudiantes de la Facultad de Derecho podrán realizar prácticas en el marco de los siguientes programas de movilidad internacional que tienen lugar en la UGR:

* Erasmus+ (cuando sea ofrecida por la Universidad de destino). Su gestión corresponde a la ORI central y a la ORI de la Facultad de Derecho
* Erasmus+ Prácticas (Servicio de Empleo y Prácticas)
* Plan Propio de Prácticas Internacionales (Servicio de Empleo y Prácticas)
* Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación
* FARO

Los aspectos académicos (reconocimiento, mención en el Suplemento Europeo al Título, calificación, etc.) corresponden al responsable de internacionalización de la Facultad de Derecho. Por ello, el estudiante que vaya a realizar las prácticas internacionales deberá firmar el acuerdo académico a través de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho.

**Acuerdo académico**

En el caso de que el becario quiera solicitar el reconocimiento de las prácticas como prácticas externas (asignatura que se cursa último curso del Grado de Derecho, del Grado de Criminología, o de los dobles Grados) debe cumplir los requisitos establecidos para poder matricularse (haber superado 150 ECTS en Derecho, 180 ECTS en el Grado de Criminología, o 180 ECTS en los Grados Dobles).

La duración de las Prácticas externas internacionales será de 150 horas. Las prácticas se desarrollarán en instituciones / organismos / empresas / despachos de abogados (sociedades y/o sociedades multidisciplinares) donde el becario pueda desarrollar una serie de actividades relacionadas con las profesiones jurídicas y criminológicas. La evaluación de la idoneidad de la institución de acogida y del contenido inicial de las prácticas será valorada por el responsable de Internacionalización de la Facultad de Derecho.

Las actividades a desarrollar por el becario serán fijadas en el plan de trabajo del alumnado de forma conjunta por el tutor de la UGR (el responsable de Internacionalización en la Facultad de Derecho) y por el tutor externo.

El horario lo fijarán de manera conjunta el tutor externo y el becario, atendiendo siempre al horario laboral de las instituciones / organismos / empresas / despachos de abogados en la que el alumnado esté desarrollando sus Prácticas.

Todos estos extremos se plasmarán en el acuerdo de estudios cuyo formulario será facilitado por el Servicio de Empleo y Prácticas. Cuando las prácticas se desarrollen en el marco de los programas del MAEC y el Programa FARO, el becario deberá cumplimentar el acuerdo académico que se le facilitará en la ORI de la Facultad de Derecho.

**Plan de seguimiento y memoria**

Para el seguimiento de la actividad por parte del tutor de la UGR, el becario deberá elaborar un **informe intermedio** a presentar en el ecuador de su estancia, de no más de tres folios. En él deberá describir la entidad colaboradora, así como las actividades que está realizando. Además de la descripción de la entidad colaboradora, el becario podrá responder a los siguientes ítems en el informe intermedio:

* Acercamiento al mundo jurídico profesional para que le sea posible desarrollar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos a lo largo de sus estudios en Derecho.
* Realización de trabajos que pongan a prueba la capacidad crítica y reflexiva del becario, trabajos en equipo, fomento de la toma de decisiones y puesta en práctica de su capacidad de análisis y síntesis de los fenómenos jurídicos observados.

El becario deberá realizar, al término de las prácticas, un **informe final** en el que se reflejará las actividades, las competencias adquiridas, las experiencias, etc. El informe deberá tener una extensión mínima de 5 folios y máxima de 7. En ella se contendrán los siguientes extremos:

1. Descripción de la entidad colaboradora
2. Actividades desarrolladas
3. Valoración de la experiencia
4. Conclusiones

Para la elaboración del Informe final, el becario podrá tomar en consideración las siguientes sugerencias a la hora de dotar de contenido a las distintas partes anteriormente indicadas.

*1. Descripción de la entidad colaboradora*

* Características principales (Objeto, ubicación, población, principales actividades, etc.).
* Descripción del departamento, área o equipo en los que se desarrolló el trabajo (funciones, orientación, etc.).
* Idioma/s en los que se realizan las actividades de la entidad colaboradora.
* Usuarios/clientes/destinatarios de los servicios que ofrece la entidad colaboradora.
* Ámbito jurídico.

La descripción, además de los datos concretos que pueden tomarse de informes de la propia empresa o del tutor, debe incidir especialmente en datos que se consideren relevantes para un profesional del Derecho.

*2. Actividades desarrolladas*

Tipo de actividades en las que participó desde la perspectiva del aprendizaje del becario y destrezas y habilidades utilizadas.

Ejemplos:

* Conocimiento de la entidad colaboradora;
* Formación específica jurídica o de otro tipo adquirida;
* Utilización de idiomas;
* Trabajo en equipo;
* Participación en programas/actividades concretas;
* Descripción de las principales actividades (programación, diseño, medidas, presentaciones, evaluaciones, redacción de informes, etc.);
* Objetivos y metodología (técnicas, instrumentos, procedimientos...);
* Forma de participación del estudiante (observación, diseño, dirección, etc.);
* Capacidad de iniciativa y liderazgo.

*3. Valoración de la experiencia*

A) Dirección del trabajo de tutela del becario:

* + Planificación de las prácticas: atractivas, adecuadas, etc.
  + Preparación recibida (da información adecuada, sabe enseñar, etc.)
  + Dirección del trabajo (supervisa, da orientaciones aplicables, resuelve dudas, da bibliografía, etc.)
  + Facilita la adaptación del becario (lo incorpora a equipos, delega responsabilidades, etc.)
  + Disponibilidad de tiempo: dedicación, regularidad, etc.

B) Actitud y disposición hacia el becario

* + Atención / trato recibido / accesibilidad / amabilidad
  + Tiene en cuenta iniciativas del becario
  + Permite la participación activa del becario

C) Valoración sobre la Entidad de prácticas

* + La recepción del Centro
  + Las condiciones del Centro
  + Los medios de los que dispone el Centro

*4. Conclusiones*

El estudiante deberá identificar aquellas competencias, habilidades y destrezas que ha podido desarrollar y adquirir durante su periodo de prácticas: aprendizaje de idiomas, trabajo en equipo, pensamiento analítico, adaptabilidad, competencias comunicativas, y presentación ordenada y efectiva de ideas complejas, entre otras.

Así mismo, valorará la incidencia de éstas en su regreso a la UGR y en su futuro profesional.

Estos documentos se enviarán por correo electrónico a [oriderecho@ugr.es](mailto:oriderecho@ugr.es)

**Informe del tutor de acogida**

Una vez finalizadas las Prácticas, el tutor externo emitirá un informe al profesorado-tutor sobre el becario, en el que se describirán sucintamente las tareas realizadas, se reflejará la puntualidad, así como las faltas de asistencia y demás incidencias que considere oportunas y valorará el nivel de interés del becario, el nivel de aprendizaje y el nivel de integración en el centro de trabajo, sugiriendo, en última instancia, una calificación para el estudiante.

**Reconocimiento curricular de las prácticas**

Al regreso en la UGR, el estudiante podrá solicitar el reconcomiendo académico o curricular de las prácticas en la ORI de la Facultad de Derecho.Para proceder a ello se tendrá en cuenta el **informe del tutor** de la institución de acogida, el **informe final** que redacte el becario y, en su caso, una **entrevista** con el responsable de internacionalización de la Facultad de Derecho de Granada en el equipo decanal.

*Abril 2017*